

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00225-00

En atención al informe precedente, y a fin de impartir el trámite correspondiente, se dispone:

PRIMERO. Por secretaría tómesese atenta nota de la anterior manifestación de la DIAN (PDF 18), según la cual la sociedad demandada adeuda a la Nación la suma de \$86.000.000, y, por ende, de la solicitud de que se pongan a su disposición, los dineros que resulten de medidas cautelares.

SEGUNDO. Conste en el plenario el Oficio No. 23-1828 fechado 24 de agosto de 2023, procedente del Juzgado 5° Civil Municipal de esta ciudad, por el cual comunicó haber tenido en cuenta el embargo de remanentes solicitado por este despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.